



**DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES
(MADRID)**

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía delegada de Cooperación al Desarrollo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COOPERACIÓN AL DESARROLLO
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA CONVOCATORIA 2021.

VISTAS las bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo presentados en 2021, aprobadas en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2021.

VISTO que existe crédito suficiente, con la aportación del documento de retención de crédito por un importe de 65.000 €.

VISTO el informe de valoración del comité técnico, y la propuesta del consejo de cooperación, para la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo.

Esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1. Aprobar la concesión de subvención, a las ONGD que se señalan y en el importe indicado, a los siguientes proyectos:*

PROYECTO	ONGD	PAIS	IMPORTE
<i>Centro de Formación Profesional Agrícola de Fianarantsoa Jóvenes: Actores clave en el desarrollo comunitario II.</i>	<i>Fundación Agua de Coco</i>	<i>Madagascar</i>	<i>13.000</i>
<i>Mejora del acceso al agua potable con prevención de la COVID-19 y lucha contra la mutilación genital femenina (MGF) en la región de Kuria, Kenia</i>	<i>Fundación Kirira</i>	<i>Kenia</i>	<i>6.493,54</i>



Ayuntamiento Real Sitio
san FERNANDO
DE HENARES

<i>Acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente de la población infantil y adulta de Seredonha,</i>	<i>Asamblea de Cooperación por la Paz</i>	<i>Guinea Bissau</i>	<i>13.000</i>
<i>Fortalecimiento de la comunidad educativa frente a situaciones adversas: Construcción y puesta en funcionamiento de Rincón de Salud y Alimentación Escolar en la escuela de Cañada Bonita, Municipio de Cerca La Source, Departamento Centro, Haití</i>	<i>Arquitectura Sin Fronteras España (ASF-E)</i>	<i>Haití</i>	<i>12.000</i>
<i>Seguridad alimentaria y fortalecimiento agroecológico sostenible para niños con necesidades educativas especiales de Santiago de Cuba</i>	<i>Medicuba España</i>	<i>Cuba</i>	<i>10.000</i>
<i>Respuesta Trans Solidaria. Fortalecida la respuesta y las condiciones de seguridad (sanitaria, económica y digital) de las mujeres trans ante la crisis sanitaria, alimentaria y social provocada por la pandemia de Covid-19 en cuatro regiones de Perú</i>	<i>Fundación Triángulo</i>	<i>Perú</i>	<i>5.973</i>
<i>Empoderamiento económico y personal de mujeres aymaras del municipio de El Alto en Bolivia en tiempos de COVID-19</i>	<i>Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ICID</i>	<i>Bolivia</i>	<i>4.533,46</i>

La suma de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2021 es de 65.000 €

2.- Aprobar la concesión de subvención, a las ONGD que se señalan y en el importe indicado, a los siguientes proyectos:

PROYECTO	ONGD	PAIS	IMPORTE
<i>Equipamiento educativo para las escuelas públicas afectadas por las tormentas Eta e Iota en el Departamento de Alta Verapaz, Guatemala</i>	<i>Asociación CONI</i>	<i>Guatemala</i>	<i>8.762,58</i>



Ayuntamiento Real Sitio
san FERNANDO
DE HENARES

<i>ALIMENTANDO SUEÑOS. Seguridad alimentaria en tiempos de COVID 19 para la infancia con necesidades educativas especiales de Santiago de Cuba</i>	<i>Medicuba España</i>	<i>Cuba</i>	<i>6.237,50</i>
--	------------------------	-------------	-----------------

La suma de los importes concedidos a los proyectos de Emergencia y/o Ayuda Humanitaria 2021 es de 15.000€

En San Fernando de Henares, a 15 de diciembre de 2021

*Fdo. María Guadalupe Piñas García
Concejala de Cooperación al Desarrollo."*

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD.**

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, a veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE,

